

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
2 DE AGOSTO DE 2021.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE:

SEÑORA MINISTRA:

**ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública
solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea realizará la declaratoria de apertura. Atentamente, se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En los términos de lo dispuesto por el artículo 3o de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos períodos de sesiones, y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto.

EN CONSECUENCIA, ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY INAUGURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

Tomen asiento.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo dará lectura al informe de actividades de la comisión de receso del primer período de sesiones de dos mil veintiuno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno de este Alto Tribunal de las

actividades realizadas por la Comisión de Receso, correspondiente al primer periodo de receso de dos mil veintiuno, que comprendió del dieciséis de julio al primero de agosto de dos mil veintiuno.

Conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de julio del año en curso, la Comisión de Receso quedó integrada por el señor Ministro Luis María Aguilar Morales y su servidor.

Por acuerdo de esta Comisión, la Secretaría elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones.

Asimismo, se acordó que no se celebraran sesiones los días diecisiete, dieciocho, veinticuatro, veinticinco y treinta y uno de julio, así como el primero de agosto, en la inteligencia de que ante cualquier situación extraordinaria podría determinarse que alguno de esos días fuera hábil.

De la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios de los que se desprende lo siguiente:

Se recibieron un total de 215 expedientes. Estos fueron remitidos: 12 a la Primera Sala; 17 a la Segunda Sala; 178 a la Subsecretaría General de Acuerdos; y 8 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron un total de 997 promociones, correspondientes: 67 a la Primera Sala; 62 a la Segunda Sala; 517 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 224 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; 35 solicitudes de la Ley de Transparencia; y 92 de archivo.

Se recibieron un total de 111 sobres de correspondencia personal para las señoras y los señores Ministros.

Asimismo, se recibieron 2 demandas de controversia constitucional, a las que correspondieron los números 95/2021 y 96/2021; así como 3 demandas de acción de inconstitucionalidad, a las que les correspondieron los números del 111/2021 al 113/2021 y 1 recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en contra de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al que correspondió el número 14/2021.

Por lo que hace a las demandas y diversas promociones recibidas, la Comisión de Receso dictó los siguientes acuerdos:

1. Admisión de la controversia constitucional 84/2021 promovida por la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez desahogado el requerimiento formulado el ocho de julio del presente año. En dicha controversia, se concedió la suspensión en los términos consignados en el acuerdo respectivo.

2. Se admitió también la controversia constitucional 95/2021 promovida por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. En dicha controversia, se negó la suspensión en los términos consignados en el acuerdo respectivo.

3. Se realizó un requerimiento en la controversia constitucional 96/2021 promovida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en los términos consignados en el acuerdo respectivo.

4. Asimismo, se admitió la acción de inconstitucionalidad 112/2021 promovida por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, al advertirse que los actos impugnados coinciden con algunos de los combatidos en la controversia constitucional 95/2021, respecto de la cual ya se había pronunciado anteriormente la Comisión de Receso.

5. También se dictó admisión del recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en contra de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 14/2021, promovido por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Asimismo, se concedió la suspensión respectiva.

La acción de inconstitucionalidad 111/2021, promovida por la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 113/2021 promovida por el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales; así como los recursos de reclamación 68/2021 a 70/2021 promovidos por el Delegado y Representante Legal del Instituto Nacional Electoral, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respectivamente; así como las demás promociones, al no tratarse de asuntos de carácter urgente ni de materia electoral, se reservaron por la Comisión para ser acordadas, en su oportunidad, una vez iniciado el segundo período de sesiones de dos mil veintiuno.

Quisiera finalizar agradeciendo a la secretaria de la Comisión de Receso, la licenciada María Oswelia Kuri Murad, así como a su personal, y al personal de la ponencia tanto del señor Ministro Aguilar Morales como de su servidor por el apoyo en el trabajo realizado en este período. Este es el informe, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Primeramente, agradezco a los señores Ministros integrantes de la Comisión el informe y trabajos desarrollados y, en votación económica, consulto a este Tribunal Pleno si se tiene por rendido el informe. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SE TIENE POR RENDIDO EL INFOME CORRESPONDIENTE.

Señoras y señores Ministros:

El día de hoy, tras casi año y medio de deliberaciones remotas, este Tribunal Pleno reanuda sus sesiones presenciales en este recinto.

Esto no significa, desde luego, un regreso total a la normalidad. Deberemos seguir aplicando con responsabilidad los protocolos sanitarios que, a lo largo de este período, hemos implementado para proteger la vida y la salud tanto de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del público usuario. En este sentido, se mantendrá un aforo reducido de personas en todos nuestros edificios y seguiremos privilegiando el trabajo a distancia.

En general, la prevalencia de las herramientas digitales deberá convertirse en la nueva norma, de manera que el uso de documentos y firmas digitales, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo, sustituya el uso de documentos impresos. Muchos de los cambios que fueron necesarios durante la pandemia son positivos y deberán permanecer.

En este día, expreso un recuerdo cariñoso y mis condolencias a las familias de las y los servidores públicos fallecidos por Covid-19, así como a todas las personas que han perdido a un ser querido. El sufrimiento humano causado por la pandemia ha sido profundo, pero con solidaridad y esfuerzo conjunto saldremos adelante de esta crisis, que aún no concluye.

Es importante señalar que, en este período de trabajos remotos, la justicia no se detuvo. El Pleno resolvió 266 asuntos en 168 sesiones. Tan solo en dos mil veinte se alcanzó la mayor productividad en el Pleno de los últimos diez años. Asimismo, en la Suprema Corte se integraron electrónicamente 13,183 expedientes. Se dio curso a más de 100,000 promociones

electrónicas y se llevaron a cabo más de 200 audiencias y comparecencias a distancia.

La justicia digital permitió que el servicio de administración de justicia no se interrumpiera y llegó para quedarse. Reitero mi reconocimiento al equipo administrativo y técnico de la Presidencia, que hizo posible esta transición. Asimismo, agradezco a nombre del Pleno a todas las personas servidoras públicas que han tenido que enfrentar las dificultades del trabajo desde casa, particularmente, a quienes tienen a su cargo labores de cuidado no remuneradas. En la mayoría de los casos son mujeres.

El Poder Judicial es tan grande como las personas que lo sirven con responsabilidad y compromiso inquebrantables.

El regreso a las sesiones presenciales en el salón del Pleno tiene, por un lado, un valor simbólico; pero, sobre todo, abonará a debates más robustos y a un mayor intercambio de ideas, en beneficio de la transparencia y la legitimidad de nuestra labor.

En esta segunda mitad del año, la Corte resolverá asuntos de la mayor trascendencia para el orden jurídico nacional.

En primer lugar, espero que este mismo mes, tal como lo había acordado inicialmente este Pleno, se resuelva el expediente relativo al artículo décimo tercero transitorio de la reforma judicial. La pronta resolución de este asunto es fundamental para dar certeza a la ciudadanía y al propio Poder Judicial sobre un tema

que ha causado inquietud y que empaña la trascendencia de la reforma judicial.

De igual manera, se resolverán asuntos de enorme relevancia, relacionados con la Ley de Migración; los Centros de Atención Infantil en la Ciudad de México; las competencias constitucionales en materia de radio y televisión; aborto; objeción de conciencia; matrimonio igualitario; Ley de la Guardia Nacional y Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza, entre muchos otros.

La resolución de estos asuntos, de obtener votación calificada, dará lugar a la formación de jurisprudencia obligatoria, lo que unificará el lenguaje constitucional, dando así toda la fuerza que corresponde a los fallos del Tribunal Constitucional en nuestro sistema jurídico, en abono de una mayor efectividad de los derechos para todas las personas.

Vivimos tiempos de polarización política y social. El mundo parece dividido en bandos y las personas juzgadoras solemos quedar atrapadas en medio. En tiempos como estos, la independencia judicial es un valor del que todos buscan apropiarse. Entender su sentido a cabalidad y no desde la óptica de los distintos actores políticos y sociales es fundamental para nuestra labor. Es en las razones plasmadas en las sentencias y no en el sentido de los fallos en donde debe buscarse esa independencia, y desde donde debe valorarse por la sociedad.

Estoy convencido de que en este segundo período de sesiones la Corte y todo el Poder Judicial Federal seguirá demostrando su autonomía e independencia. Seguiremos avanzando en la

consolidación de una mejor justicia, más accesible, más transparente y más honesta para todas y para todos.

Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, voy a proceder a levantar la sesión, convocando a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día de mañana a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS)